

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	03-05-2021
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Andrea Rudnick, Pilar Moraga y Maisa Rojas.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Ministerio de Medio Ambiente (MMA): equipo jurídico.
Asistentes	Senador Juan Pablo Letelier.
Temas debatidos	MARCO INSTITUCIONAL: Sin información.
	INSTRUMENTOS: Sin información.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Sin información.
	OTROS: Sin información.
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Resultados/Acuerdos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueban las indicaciones No. 772, 773, 789 y 790. Se rechazan las indicaciones No. 769 a 771, No. 774 a 788, No. 791 a 800.
Enlace video sesión	Sesión 03 de mayo de 2021
Enlace presentaciones	No hubo material.
Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por la presidenta de la Comisión, senadora Ximena Órdenes. Continúa la discusión de las indicaciones del Tomo IV (No. 644 a 804).	
Punto de Controversia	Artículo/Discusión
	Artículo 37 (actualizado a 39) “Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes”
	El artículo tiene 5 indicaciones (No. 769 a 773) que proponen incorporar en a los contaminantes climáticos de vida corta y que su reporte sea “cuando

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del Observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

	<p>corresponda” en reemplazo de “anualmente”. Una indicación propone eliminarlo.</p> <p>La abogada Paulina Sandoval del equipo jurídico del MMA presenta la propuesta de la mesa técnica² que propone incorporar los forzantes climáticos de vida corta y mantener el reporte anual para que sea transversal para todos los sistemas involucrados. También, la mesa propone rechazar que se elimine el artículo porque el Registro permite conocer la trazabilidad de los contaminantes. La propuesta de la mesa técnica es aprobada por unanimidad.</p>
	<p>Artículo 38 (actualizado a 40) “Instrumentos de gestión de riesgos de desastres”</p>
	<p>El artículo tiene 6 indicaciones (No. 774 a 779) que proponen referirse a ‘desastres naturales o climáticos’ y agregar ejemplos de éstos, así como vincular los instrumentos a los compromisos de la Contribución Determinada a Nivel Nacional – NDC y a los principios Preventivo y Precautorio. Una indicación propone su eliminación.</p> <p>La abogada Paulina Sandoval del equipo jurídico del MMA indica que la mesa técnica sugiere no modificar la redacción, ya que las indicaciones propician bajar el estándar, acotar su aplicación o dejar fuera de la acción climática a estos instrumentos. Se aprueba la propuesta de la mesa técnica.</p>
	<p>Artículo 39 (actualizado a 41) “Instrumentos de ordenamiento y planificación territorial”</p>
	<p>El artículo tiene 11 indicaciones (No. 780 a 790) que proponen agregar en el epígrafe del artículo la gestión integral de la zona costera, vincularlo a la ley No. 19.300 sobre bases generales del medio ambiente, estipular que deberán articularse con los instrumentos de gestión de riesgos de desastres e incluir un nuevo inciso para que los instrumentos consideren un mapa de zona de riesgo, principalmente.</p> <p>La abogada Paulina Sandoval del equipo jurídico del MMA presenta la propuesta de la mesa técnica que obliga a que los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial sean compatibles con los instrumentos de gestión de riesgos de desastres, además, el MMA deberá elaborar una guía de Evaluación Ambiental Estratégica - EAE para incorporar el cambio climático en los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial.</p> <p>La senadora Órdenes consulta por el tiempo que tardaría la elaboración de la guía de EAE, preocupada por la implementación de la disposición. El Senador Letelier sugiere explicitar en la redacción que las modificaciones a los instrumentos también deben ser sometidas a EAE. Pilar Moraga del (CR)² señala que la guía no sería una condicionante para incorporar el cambio climático en los instrumentos, sino un material de apoyo al cumplimiento de ese propósito. Agrega que el artículo 7 bis de la ley 19.300 establece que las modificaciones deben ser sometidas a EAE. Carolina</p>

² Integrada por investigadoras del (CR)², asesores y asesoras parlamentarias y el equipo del MMA.

	Urmeneta, jefa de la Oficina de Cambio Climático del MMA, confirma que la guía se encuentra en elaboración. La propuesta de la mesa técnica es aprobada por unanimidad.
	Artículo 40 (actualizado a 42) “Protección de la capa de ozono y gestión del cambio climático”
	El artículo tiene 4 indicaciones (No. 791 a 794) que proponen cambiar la redacción, mas no su contenido. La abogada Paulina Sandoval del equipo jurídico del MMA presenta la propuesta de la mesa técnica que busca resaltar el aporte que realizan los instrumentos de gestión del cambio climático al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Chile en esta materia. Se aprueba la propuesta de la mesa técnica por unanimidad.
	Propuesta de título nuevo. La indicación No. 795 propone incorporar un nuevo título VIII denominado “De la gestión de riesgos de desastres”, con dos propuestas de artículos: 1) Que el Ejecutivo presente proyectos para el manejo, gestión y reducción de riesgos de desastres naturales asociados al cambio climático y 2) Que los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial incorporen mapas de riesgos. La abogada Paulina Sandoval del equipo jurídico del MMA señala que la propuesta de la mesa técnica es rechazar las indicaciones, porque alude a proyectos que están en curso o a lineamientos que se entienden subsumidos en otros artículos del proyecto. La indicación es rechazada.
	TÍTULO VIII RÉGIMEN DE SANCIONES Artículo 41 (actualizado a 42° “Entrega de información en el Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes”
	La indicación No. 796 propone su eliminación. La abogada Paulina Sandoval del equipo jurídico del MMA señala que la propuesta de la mesa técnica es mantener la redacción del artículo dada su relevancia para estipular una sanción al incumplimiento del artículo 37°, sobre registro de emisión y transferencia de contaminantes. La indicación es rechazada.
	Propuesta de artículo nuevo. Las indicaciones No. 797 y 798 proponen un artículo nuevo para sancionar el incumplimiento a los términos y condiciones dispuestos en el artículo 14°, referido a los certificados de reducción, absorción o excedentes de emisiones de gases de efecto invernadero. La abogada Paulina Sandoval del equipo jurídico del MMA señala que la propuesta de la mesa técnica es rechazar la indicación, ya que esta sanción es considerada en el Título sobre Modificaciones a Otras Leyes. Las indicaciones son rechazadas.